

Quito, 30 de Marzo 2019

## INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de HOPSEC FOOD AND SERVICE S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de HOPSEC FOOD AND SERVICE S.A., presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la actual Administración, en relación a la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los ingresos contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

La información de las operaciones, ha sido proporcionada por los administradores, la cual está sustentada en los registros contables, las cuales soportan las transacciones revisadas sobre bases selectivas del año 2018 y su comparativo con el año 2017.

En base a la información antes mencionada y revisada a cabalidad emito mi opinión.

### **Cumplimiento**

En mi opinión los estado financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de HOPSEC FOOD AND SERVICE S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones terminadas en esta fecha, de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar, que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### **Control Interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual me ha permitido obtener información contable confiable.

La compañía presenta al finalizar el año 2018 resultados fiables que les permiten tomar decisiones adecuadas en pro del mejor desempeño del negocio en el año 2019.

El aporte de los accionistas ha sido importante en la consecución de los resultados del año 2018.

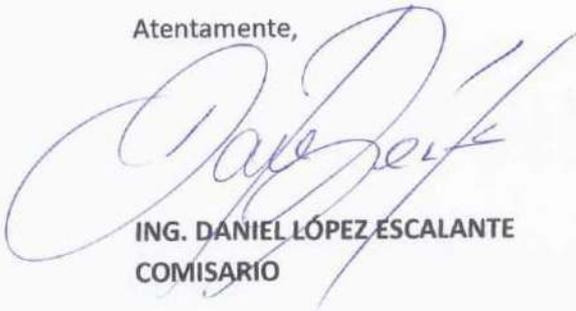
#### **Cumplimiento de la Ley Laboral**

La compañía registra de acuerdo a lo determinado por la Ley el cumplimiento con la parte laboral y los beneficios sociales inherentes a la actividad.

#### **Cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**ING. DANIEL LÓPEZ ESCALANTE**  
**COMISARIO**